

Ciudad de México, a 06 de Julio de 2018

**Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y  
Reporte de Observaciones A-2/2018**

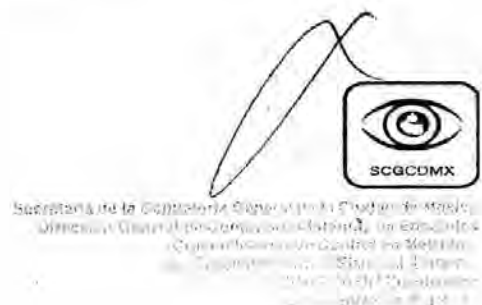
**LIC. NADIA L. VELARDE TAMARIZ  
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS CONFORME AL ARTICULO 35 DEL  
ESTATUO ORGÁNICO DE METROBÚS Y AL OFICIO  
MB/DG/1337/2018 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2018  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Lineamiento Noveno inciso 4 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México; se hace entrega del Informe de auditoría interna en original que contienen las recomendaciones para solventar las irregularidades detectadas; resultantes de la auditoría interna Administrativa, Ordinaria, Estratégica, Ex tempore, número A-2/2018, con clave 1-6-8-12 y denominada "Protección de Datos Personales", cuyo objetivo se circunscribió en "Verificar que los mecanismos de seguridad de los datos personales con los que cuenta Metrobús estén apegados a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus modificaciones, para constatar que las medidas de seguridad técnica y organizaciones establecidas sean las necesarias y suficientes para garantizar la confidencialidad e integridad de la información" y los correspondiente al periodo abril-junio 2018, practicada en la Dirección de Administración y Finanzas a su cargo, en el periodo del 1 de Abril al 30 de Junio de 2018, conforme al oficio de ejecución de auditoría interna número CIMB/063/2018 de fecha 02 de Abril de 2018 y notificado el mismo día.

**HALLAZGOS:**

De los procedimientos aplicados, se determinó hacer la siguiente recomendación consideradas como deficiencias no sujetas a observación las cuales por su relevancia no provocaron observaciones de auditoría, sin embargo debe de ser considerada para garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:

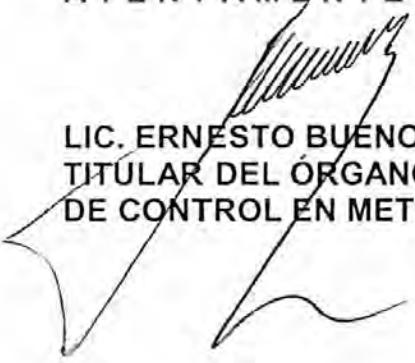
- Se sugiere llevar a cabo la actualización del contenido del "Documento de Seguridad" respecto al sistema "Pago a Terceros" y "Datos Personales en Juicios y Procedimientos Administrativos" registrados ante el INFO-DF, debido a que en ambos sistemas la fecha de la última actualización es de Abril de 2012, deberá procederse a la adaptación de las medidas de seguridad que sean acordes con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México para que al detectar un cambio en el proceso, inmediatamente se haga la modificación, manteniendo la información vigente y oportuna encaminados a garantizar la seguridad de los datos.
- Es de observarse que el 10 de Abril de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



Se agradecen las facilidades otorgadas y colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregar mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ERNESTO BUENO MEZA  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN METROBÚS**

C.C.C.E.P Ing Guillermo Calderón Aguilera. Director General de Metrobús. Presente  
Dr. Luis Antonio García Calderón.- Director General de Contralorías Internas en Entidades. Presente.  
[eiuaresza@contraloriadf.gob.mx](mailto:eiuaresza@contraloriadf.gob.mx)



## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ciudad de México, a 21 de Mayo de 2018

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
TIPO:	Administrativa, Ordinaria, Estratégica, Ex tempore
NÚMERO:	A-2/2018
CLAVE:	1-6-8-12
DENOMINACIÓN:	"Protección de Datos Personales"
ENTE PÚBLICO AUDITADO:	Metrobús
ÁREA ESPECÍFICA AUDITADA:	Dirección de Administración y Finanzas
NO. DE OBSERVACIONES GENERADAS:	0

### INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Lineamiento Noveno inciso 4 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, mediante oficio número CIMB/063/2018 de fecha 02 de Abril de 2018, este Órgano Interno de Control en Metrobús, instruyo la auditoría interna Administrativa, Ordinaria, Estratégica, Ex tempore, número A-2/2018, con clave 1-6-8-12 y denominada "**Protección de Datos Personales**", a esa Dirección de Administración y Finanzas, con fecha de inicio del 02 de Abril al 30 de Junio de 2018.

### ALCANCE

En el marco del cumplimiento a las atribuciones de este Órgano Interno de Control, y teniendo como base la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, se verificó el cumplimiento a las medidas de seguridad en el tratamiento de Sistemas de Datos Personales.



Mediante oficio CIMB/075/2018 de fecha 11 de abril de 2018, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, información y documentación, siendo la siguiente.

- Relación de Sistemas de Datos Personales implementados por Metrobús.
- Notificación realizada por la Entidad al INFODF para el registro e inscripción de los Sistemas de Datos Personales que posee Metrobús en el Registro electrónico del Sistema de Datos Personales, así como las constancias o número de registros correspondientes.
- Procedimientos implementados por la Entidad para la operación y resguardo de los Sistemas de Datos Personales.
- Relación del personal responsable de cada uno de los Sistemas de Datos Personales de Metrobús, señalando nombre, cargo y área de adscripción así como sus funciones y obligaciones.
- Criterios específicos emitidos por Metrobús sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los Sistemas de Datos Personales, a que hace referencia el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Medidas, normas, procedimientos y criterios enfocados a garantizar el nivel de seguridad implementadas por Metrobús para cada Sistema de Datos Personales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, atendiendo a las características propias de la información.
- Nombre del enlace designado por la Entidad ante el INFODF, así como copia de la constancia de su registro ante dicho Instituto.
- Medidas de control de acceso físico a los sistemas implementadas por Metrobús, para garantizar la confidencialidad e integralidad de los Sistemas de Datos Personales de la Entidad.
- Recomendaciones efectuadas por el INFODF a la Entidad, en materia de datos personales.



## RESULTADOS

De la revisión y análisis efectuado a documentación relativa a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal en los artículos 5, 13 y 14 y los numerales 3, 15 y 16 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales, proporcionada mediante el oficio MB/DAF/607/2018 del 23 de abril de 2018, por la Dirección de Administración y Finanzas, requerida por este Órgano Interno de Control para la realización de la Auditoría en cita, a efecto de verificar que se haya cumplido conforme a la normativa aplicable, se detectaron los siguientes hallazgos:

De la revisión y análisis a la documentación presentada por el área auditada respecto a la **“Relación de Sistemas de Datos Personales implementados por Metrobús”** se identificaron que están debidamente registrados en el RESDP (Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del INFODF) de los cuales no se detectaron inconsistencias.

Nº	Nombre del Sistema
1	Recursos Humanos.
2	Pagos a Terceros.
3	Sistemas de expedientes de Proveedores.
4	Sistema de Datos Personales de Atención a Quejas Comentarios y Sugerencias.
5	Sistema de Datos Personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús.
6	Sistema de Datos Personales para la Expedición de Gafetes a Prestadores de Servicios que Ingresen al Sistema.
7	Datos Personales en Juicios y Procedimiento Administrativos.

En cuanto a la **“Notificación realizada por la Entidad al INFODF para el registro e inscripción de los Sistemas de Datos Personales que posee Metrobús en el Registro Electrónico del Sistema de Datos Personales”** Mediante Oficio número MB/DG/DAF/1028/2011 de fecha 6 de junio de 2011, Metrobús informa el registro de 7 Sistemas en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del INFODF (RESDP) anexando las impresiones de los acuses de registro respectivos por lo que se considera que se ha cumplido.

Nº	Nombre del Sistema	Folio de Registro y/o Edición
1	Recursos Humanos.	0317002150159100506
2	Pagos a Terceros.	0317018461200111025
3	Sistemas de expedientes de Proveedores.	0317018441200111025
4	Servicio de Atención a Quejas y Sugerencias.	0317002180159100506





5	Sistema de Datos Personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús.	0317018481201111125
6	Sistema de Datos Personales para la Expedición de Gafetes a Prestadores de Servicio que Ingresen al Sistema.	0317018491201111025
7	Datos Personales en Juicios y Procedimiento Administrativos.	0317018471202111025

En cuanto a la “Designación del personal responsable de cada uno de los Sistemas de Datos Personales de Metrobús señalando nombre, cargo y área de adscripción, así como las funciones de los responsables de los Sistemas de Datos Personales de Metrobús” se anexo relación así como las funciones de los responsables contenidas en los Documentos de Seguridad por lo que se considera que se ha cumplido.

Nombre del Sistema	Responsables	Cargo	Área
Recursos Humanos.	Lic. Adriana Véjar Galván	Directora de Administración y Finanzas	Dir. de Administración y Finanzas
Pagos a Terceros.	Lic. Adriana Véjar Galván	Directora de Administración y Finanzas	Dir. de Administración y Finanzas
Sistemas de expedientes de Proveedores.	Lic. Adriana Véjar Galván	Directora de Administración y Finanzas	Dir. de Administración y Finanzas
Sistema de Datos Personales de Atención a Quejas Comentarios y Sugerencias.	Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez	Director de Comunicación e Información Pública	Dir. de Comunicación e Información Pública
Sistema de Datos Personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús.	Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez	Director de Comunicación e Información Pública	Dir. de Comunicación e Información Pública
Sistema de Datos Personales para la Expedición de Gafetes a Prestadores de Servicio que Ingresen al Sistema.	Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez	Director de Comunicación e Información Pública	Dir. de Comunicación e Información Pública
Datos Personales en Juicios y Procedimiento Administrativos.	Lic. María Patricia Becerra Salazar	Directora Jurídica	Dirección Jurídica

Así mismo el “Enlace designado por la Entidad ante el INFO-DF”, Mediante Oficio número MB/DG/DAF/155/2018 de fecha 19 de Enero de 2018, Metrobús informa al C. Ana María Hernández Jasso, Directora de Datos Personales del Instituto de Acceso a



la Información Pública del D.F., la designación del C. Octavio Meléndez García, con cargo Administrativo de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Humanos, como enlace de Metrobús ante el Instituto.

En cuanto a las “Medias, Normas, Procedimientos y Criterios enfocados a garantizar los niveles de seguridad de cada uno de los Sistemas de Datos Personales”, este Órgano Interno de Control realizó una visita donde se verificó las Medidas de seguridad físicas implementadas por Metrobús para cada uno de los 7 Sistema de Datos Personales.

Medidas Específicas	Físicas	Tecnológicas	Lógicas
Resguardo de documentos y expedientes que contienen Datos Personales en mobiliario bajo llave.	X		
Claves de acceso a equipo electrónico donde se resguarda Datos Personales.		X	
Servidor de Red.	X		
Acceso restringido a expedientes donde se recaben Datos Personales.	X		
Documentos por medio de los cuales se genera la advertencia de informar sobre el tratamiento y Protección de los Datos Personales que se recaben en este Organismo.	X		
Acceso restringido a Documentos y Archivos Electrónicos donde se recaben Datos Personales.		X	
Implementación de Antivirus, antispyware en los equipos de cómputo.		X	
Filtrados de puertos de red, contenido y de páginas de Internet.	X	X	
Acceso restringido al servidor que administra la red de datos de Metrobús.	X		
Acceso permitido a personal adscrito al área que maneja Datos Personales	X		X
Acceso controlado a las oficinas centrales del Organismo	X		X
Documentos o medios de comunicación por medio del cual se proporcionan Datos Personales	X		X

Consistente a las medidas de control de acceso físico se observó que el resguardo de los expedientes se encuentran como lo señala las características contenidas en el documento de seguridad de cada sistema, Metrobús cuenta con todas y cada una de las medidas de seguridad que se requieren para garantizar la confidencialidad e



integridad de los sistemas de Datos Personales que maneja, acorde con su nivel de seguridad BÁSICO y ALTO en todos los sistemas por lo que se considera que cumple.

Nombre del Sistema	Nivel de Seguridad	Responsable de Seguridad	Medidas de Seguridad Físicas
Recursos Humanos.	Alto	Octavio Meléndez García JUD de Recursos Humanos	El resguardo de los expedientes del personal contratado por Metrobús se encuentra en mobiliario con cerradura simple a los que solo tiene acceso el encargado del sistema.
Pagos a Terceros.	Básico	Leticia Rodríguez López JUD de Adquisiciones	El resguardo de los expedientes contenidos en este sistema se encuentra con acceso restringido.
Sistemas de expedientes de Proveedores.	Básico	Salvador Cruz Martínez JUD de Tesorería	El resguardo de los documentos se encuentra en una caja fuerte con combinación y acceso restringido.
Sistema de Datos Personales de Atención a Quejas Comentarios y Sugerencias.	Básico	Olivia Soberanis Moreno JUD de Comunicación y Atención a Usuarios	El resguardo de los datos contenidos en este sistema se encuentra en un archivero bajo llave, para hacer uso de la información deben registrarse en una bitácora debiendo poner (nombre, fecha y hora).
Sistema de Datos Personales para la Capacitación Interna al Personal de Metrobús.	Básico	Gabriela Alicia Quiroz Rosas JUD de Información Pública	El resguardo de los datos contenidos en este sistema se encuentra en un archivero bajo llave, para hacer uso de la información deben registrarse en una bitácora debiendo poner (nombre, fecha y hora).
Sistema de Datos Personales para la Expedición de Gafetes a Prestadores de Servicio que Ingresen al Sistema.	Básico	Adelina Reyes Ortega JUD de Imagen Institucional	El resguardo de los datos contenidos en este sistema se encuentra en un archivero bajo llave, para hacer uso de la información deben registrarse en una bitácora debiendo poner (nombre, fecha y hora).
Datos Personales en Juicios y Procedimiento Administrativos.	Básico	Octavio Villa Flores JUD de Servicios Legales	El resguardo de los documentos correspondientes a este sistema se encuentra en archiveros bajo llave a los que solo tiene acceso el personal autorizado.





Y por último sobre las **“Recomendaciones efectuadas por el INFO-DF, en materia de Datos Personales”**, mediante oficio número MB/DAF/DG/536/2018 de fecha 19 de abril de 2018 signado por la Lic. María Patricia Becerra Salazar Directora Jurídica, oficio número MB/DCIP/131/2018 de fecha 20 de abril de 2018 signado por el Lic. Juan Manuel Gómez Rodríguez Director de Comunicación e Información Pública, asimismo se anexo copia simple de las nota informativa de fecha 19 de abril signadas por el C. Salvador Cruz Martínez JUD de Tesorería, la Lic. Leticia Rodríguez López, JUD de Adquisiciones y el C. Octavio Meléndez García , JUD de Recursos Humanos, por medio de los cuales proporcionaron información y documentación relativa a los Sistema de Datos Personales, Metrobús informa a este Órgano Interno de Control que a la fecha no existe registro alguno o notificación alguna por parte del INFO-DF relativa a recomendaciones efectuadas en materia de Datos Personales, por lo anterior Metrobús cumple con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal los cuales representan el marco jurídico aplicable en la materia.

## HALLAZGOS

De los procedimientos aplicados, se determinó hacer la siguiente recomendación consideradas como deficiencias no sujetas a observación las cuales por su relevancia no provocaron observaciones de auditoría, sin embargo debe de ser considerada para garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal:

- Se sugiere llevar a cabo la actualización del contenido del **“Documento de Seguridad”** respecto al sistema **“Pago a Terceros”** y **“Datos Personales en Juicios y Procedimientos Administrativos”** registrados ante el INFO-DF, debido a que en ambos sistemas la fecha de la última actualización es de **Abril de 2012**, deberá procederse a la adaptación de las medidas de seguridad que sean acordes con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México para que al detectar un cambio en el proceso, inmediatamente se haga la modificación, manteniendo la información vigente y oportuna encaminados a garantizar la seguridad de los datos.
- Es de observarse que el 10 de Abril de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

## LIMITANTES

No se presentaron limitantes por parte del área auditada.



**CONCLUSIONES**

El área auditada no obstante de haber cumplido y ejecutado lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales para su conclusión, resulta importante realizar las siguientes mejoras con la finalidad de cumplir con la normativa aplicable y por ende los objetivos de Metrobús, Por lo que se enlista las siguientes mejoras:

1. El contenido del documento de seguridad deberá adecuarse según lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México con el fin de mantener actualizado su contenido de forma adecuada conforme a las modificaciones que se vayan produciendo.
2. El documento de seguridad debe mantenerse actualizado en todo momento y revisado cuando se produzcan cambios en el personal asignado para la coordinación y control de las medidas definidas en el Documento de Seguridad.

En conclusión se solicita al área auditada lleve a cabo las mejoras anteriormente planteadas con el fin de que coadyuven a aumentar la calidad, eficiencia y eficacia en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Elaboró y Revisó:**



**LIC. JESÚS JONATHAN LÓPEZ VARELA**  
**JUD DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**Y OPERATIVA**

**Autorizó:**



**LIC. ERNESTO BUENO MEZA**  
**TITULAR EN EL ÓRGANO INTERNO DE**  
**CONTROL EN METROBÚS**

